MUNICIPIO DE VILLAMARÍA CALDAS

NIT.890801152-8

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2026

Fecha de Elaboración: 27/07/2026

Número RP 2265

Copia No. 1

Por medio del cual se registra en el libro de presupuesto, los valores que se relacionan a continuación:

CDP No.	Concepto	Codigo	Descripción	Valor
603	Seccion Rubro Fuente Recurso Sector Programa SubPrograma Producto Cpc	16 2.3.2.02.02.009 2.3.2.02.02.009-1.2.3.3.04 2.3.2.02.02.009-1.2.3.3.04-41 2.3.2.02.02.009-1.2.3.3.04-41-4102 2.3.2.02.02.009-1.2.3.3.04-41-4102-0 2.3.2.02.02.009-1.2.3.3.04-41-4102-0-4102001 2.3.2.02.02.009-1.2.3.3.04-41-4102-0-4102001-97990	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL Servicios para la comunidad, sociales y personales OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTI INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y NA Servicio de atencion integral a la primera infancia 97990 - Otros servicios diversos n c p	$ 129.217.750,00
			Valor Total	**$ 129.217.750,00**
			Total Ajustes	**$ 0,00**
			Total RP	**$ 129.217.750,00**

El presente certificado se expide a solicitud de: Directora Local de Salud

A favor de: SERVICIOS Y SUMINISTROS EMPRESARIALES DE CALDAS SAS-ZOMAC

CC/NIT: 901462922

Objeto: CESION CONTRATO No 463-2026 ALIMENTOS Y ASEO EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CDI CHIQUITINES, VILLAMARIA Y FLORECER . CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES Y ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DENTRO DEL CONVENIO INTEDAMINISTRATIVO No 17004972025

CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VASQUEZ
JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO

Elaboró: Ximena Loaiza

MUNICIPIO DE VILLAMARÍA CALDAS

NIT.890801152-8

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2026

Fecha de Elaboración: 12/06/2026

Número RP 1874

Copia No. 1

Por medio del cual se registra en el libro de presupuesto, los valores que se relacionan a continuación:

CDP No.	Concepto	Codigo	Descripción	Valor
603	Seccion Rubro Fuente Recurso Sector Programa SubPrograma Producto Cpc	16 2.3.2.02.02.009 2.3.2.02.02.009-1.2.3.3.04 2.3.2.02.02.009-1.2.3.3.04-41 2.3.2.02.02.009-1.2.3.3.04-41-4102 2.3.2.02.02.009-1.2.3.3.04-41-4102-0 2.3.2.02.02.009-1.2.3.3.04-41-4102-0-4102001 2.3.2.02.02.009-1.2.3.3.04-41-4102-0-4102001-97990	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL Servicios para la comunidad, sociales y personales OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTI INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a 5 cuatrienio - y NA Servicio de atencion integral a la primera infancia 97990 - Otros servicios diversos n c p	$ 129.217.750,00
			Valor Total	**$ 129.217.750,00**
			Total Ajustes	**$ 0,00**
			Total RP	**$ 129.217.750,00**

El presente certificado se expide a solicitud de: Directora Local de Salud

A favor de: FUNECAR SAS

CC/NIT: 901944691

Objeto: CONTRATO No 463-2026 ALIMENTOS Y ASEO EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CDI CHIQUITINES, VILLAMARIA Y FLORECER . CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES Y ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DENTRO DEL CONVENIO INTEDAMINISTRATIVO No 17004972025

CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VASQUEZ
JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO

Elaboró: Ximena Loaiza

CESIÓN CONTRATO Nº 463-2026

Entre los suscritos a saber: **ALEJANDRA MILENA GALLEGO AGUDELO,** mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 30.400.935 quien en calidad de **DIRECTORA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA-CALDAS**, facultado para contratar, según Decreto 151 del 09 de junio de 2026 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 172 y dictan disposiciones relacionadas con la delegación en la ordenación del gasto en materia de la actividad contractual y se dictan otras disposiciones"*, que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante: **EL MUNICIPIO** de una parte y de otra, **FUNECAR S.A.S.** con **NIT Nº 901.944.691-9**, en cabeza de su presentante legal, quien en este documento se denominará **EL CESIONARIO;** hemos convenido celebrar la presente cesión del **CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 463-2026** producto de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC 007-2026 cuyo objeto es **"SUMINISTRO Y ENTREGA DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS CDI CHIQUITINES, FLORECER Y VILLAMARÍA DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 17004972025 (MONTO AGOTABLE)"** previas las siguientes consideraciones:

1) Que de conformidad con el formato de justificación para cesión contractual y el análisis de idoneidad efectuado en el mismo documento se estableció que EL CESIONARIO cumple con las calidades e idoneidad establecidos en los estudios y documentos previos base del contrato a ceder.

2) Que el ordenador del gasto; facultado al tenor de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente, para los efectos de la presente cesión se denominará **EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA**, y en atención a lo anterior, acepta y aprueba a través de la plataforma SECOP II, la **CESIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 463-2026** en la totalidad de sus derechos y obligaciones, de **FUNECAR S.A.S.** con NIT Nº 901.944.691-9 a **SERVICIOS Y SUMINISTROS EMPRESARIALES DE CALDAS S.A.S. -ZOMAC-** con NIT Nº 901.462.922-6, en cabeza de su representante legal Carlos Alberto Zapata Palacio con C.C. Nº 10.187.254 dando así cumplimiento a lo previsto en el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 1960 del Código Civil.

3) Que **FUNECAR S.A.S.,** manifiesta que **SERVICIOS Y SUMINISTROS EMPRESARIALES DE CALDAS S.A.S. -ZOMAC-**, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por el cedente con la firma del presente documento y por el cesionario con la aceptación en la plataforma SECOP II, no encontrarse incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición constitucional o legal, ni en conflicto de intereses para celebrar la cesión del CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 463-2026 y afirman no encontrarse incluidas en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.

4) Se considera se han cumplido con los requisitos para la suscripción de la cesión.

5) Que mediante oficio de julio de 2026 el supervisor del contrato adscrito al Municipio solicita la autorización para la cesión del contrato en mención.

Por lo anterior las partes acuerdan las siguientes **CLÁUSULAS:**

PRIMERA. - CESIÓN: FUNECAR S.A.S. con NIT Nº 901.944.691-9, cede el **CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 463-2026** producto de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC 007-2026 a SERVICIOS Y SUMINISTROS EMPRESARIALES DE CALDAS S.A.S. -ZOMAC- con NIT Nº 901.462.922-6, en cabeza de su representante legal Carlos Alberto Zapata Palacio con C.C. Nº 10.187.254, en todas las obligaciones, términos y condiciones pactadas, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la cesión, hasta por el plazo de ejecución establecido la Convocatoria Pública.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CESIONARIO acepta y manifiesta que se obliga a ejecutar el objeto del contrato con la correcta oportunidad y competencia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 463-2026 producto de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC 007-2026 se cede, sin perjuicio de la responsabilidad que por Ley les compete tanto a **FUNECAR S.A.S.** con NIT Nº 901.944.691-9 como a **SERVICIOS Y SUMINISTROS EMPRESARIALES DE CALDAS S.A.S. -ZOMAC-** con NIT Nº 901.462.922-6

SEGUNDA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

Son requisitos de: *i)* perfeccionamiento la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II y *ii)* de ejecución la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía y el inicio de la cobertura de la afiliación a ARL del (la) cesionario (a).

TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 463-2026 no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes y son de obligatorio cumplimiento por **SERVICIOS Y SUMINISTROS EMPRESARIALES DE CALDAS S.A.S. -ZOMAC-**

CUARTA: APROPIACION PRESUPUESTAL. Para los efectos presupuestales, el Municipio dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 603, rubro 16-2.3.2.02.02.009 y valor $129.217.750 M/CTE.

QUINTA. PUBLICACIÓN. - En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento de cesión en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

Para constancia de lo anterior, firma por los intervinientes a los veintiún (21) días del mes de julio del año 2026, y se acepta por el cesionario y el ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II.

NANCY HERNANDEZ VASQUEZ
REP. LEGAL FUNECAR S.A.S.
EL CEDENTE

CARLOS ALBERTO ZAPATA PALACIO
REP. LEGAL ZOMAC S.A.S
EL CESIONARIO

ALEJANDRA MILENA GALLEGO AGUDELO
DIRECTORA LOCAL DE SALUD
MUNICIPIO DE VILLAMARIA

Revisó: Luisa Fernanda Robayo Cardenas – Jefe Unidad Juridica

Proyecto y revisó: Juan Carlos Marín Gaviria – Asesor Jurídico